



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y  
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA<sup>1</sup>

### 1. Denominación de la contratación

Servicio de **Implementación de Lavatorio para el Servicio de Limpieza** en la sede AREQUIPA de la Autoridad del Servicio Civil - SERVIR.

### 2. Área usuaria que requiere el(los) servicio(s)

Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas.

### 3. Finalidad Pública

La presente intervención tiene por finalidad mejorar las condiciones laborales del personal de limpieza que presta servicios en la sede Arequipa de SERVIR, mediante la implementación de un espacio físico adecuado para el desarrollo de sus funciones. Esta acción responde al deber institucional de garantizar entornos de trabajo dignos, seguros y funcionales para todos los trabajadores, incluyendo aquellos que desempeñan tareas esenciales de mantenimiento y limpieza.

### 4. Antecedentes

En la sede Arequipa de SERVIR, el personal encargado de las labores de limpieza no cuenta actualmente con un espacio físico adecuado para el desarrollo de sus funciones, lo cual afecta tanto la eficiencia operativa como las condiciones mínimas de trabajo digno. Esta situación ha sido identificada como una necesidad prioritaria, considerando el rol esencial que cumple dicho personal en la preservación de ambientes saludables y seguros dentro de las instalaciones.

### 5. Objetivos de la Contratación

5.1. **Objetivo General:** Implementar un lavadero adecuado en la sede Arequipa de SERVIR para el uso exclusivo del personal de limpieza, con el fin de mejorar sus condiciones de trabajo y optimizar el desarrollo de sus funciones en un entorno seguro, ordenado y conforme a las exigencias institucionales.

5.2. **Objetivo Específico:** Implementar un lavadero destinado al uso exclusivo del personal de limpieza, debidamente acondicionado para el lavado de materiales y equipos de trabajo, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y operatividad, conforme a la normativa vigente.

### 6. Actividad del POI

Actividad Operativa C150-OGAF-SJA 4.1. 24 Atención Oportuna de Requerimientos para el Apoyo de los Sistemas Administrativos - SJA
---

### 7. Alcance y Descripción del servicio

<sup>1</sup>Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero:** las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio CivilOficina General de Administración y  
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El proveedor desarrollará las actividades en la sede AREQUIPA de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR de acuerdo con la descripción del servicio.

## 7.1. Actividades

### 7.1.1. Trabajos preliminares:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES
01	Traslado de materiales, equipos y herramientas al área de intervención.	01	Glb
02	Picado de paramento inferior en área de jardinería para pase de tubería de $\varnothing$ 2" y $\varnothing$ ½".	01	Glb.
03	Picado de muro de ladrillo para salida de tubería de agua de $\varnothing$ ½".	01	Glb.
04	Recolección, carga y eliminación de desmonte generado.	01	Glb.

### 7.1.2. Red de agua:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Adecuación vde red de agua expuesta con tubería de $\varnothing$ ½".	ml	3.50

- **Instalación de tuberías:** Se instalará la red de agua fría, anclada al muro, desde el punto existente del inodoro hacia el nuevo punto de conexión para el lavatorio.
- **Instalación de nueva válvula:** Se colocará una válvula de bronce pesado, que asegure resistencia y durabilidad.
- **Accesorios complementarios:** Se utilizarán niples, uniones universales y adaptadores compatibles.
- **Pruebas y Verificación:** Una vez instalada la red, se realizarán pruebas hidráulicas para verificar la ausencia de fugas.

### 7.1.3. Red de desagüe:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Adecuación de red de desagüe con tubería de $\varnothing$ 2".	MI	2.50

- **Instalación de tuberías:** Se instalará tubería de  $\varnothing$  2" desde el montante principal de  $\varnothing$  4" hasta el punto del nuevo lavatorio, arriostrada al muro.
- **Accesorios complementarios:** La nueva instalación incluirá uniones, reducciones y accesorios adecuados, para asegurar una correcta compatibilidad con la red existente.

### 7.1.4. Mesada de Concreto:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Construcción de mesada de concreto pulido con borde aligerado para lavatorio de sobreponer	M2	1.50

- **Refuerzo:** Acero corrugado  $\varnothing$  6 mm, Se colocarán con un espaciamiento de 25cm, los cuales deberán estar debidamente anclados en los muros, estos estarán unidos en las intersecciones con alambre recocado N° 16.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Armado de encofrado:** Uso de paneles fenólicos o melamínicos, plomados y alineados según diseño.
- **Concreto armado:** Se elaborará concreto con una resistencia característica de  $f'c = 210$  kg/cm<sup>2</sup>, incorporando en la mezcla aditivos impermeabilizantes en masa y plastificantes para mejorar la trabajabilidad y reducir la porosidad. El vaciado se realizará sobre el encofrado previamente habilitado, asegurando una correcta compactación mediante vibrado mecánico, con el fin de eliminar burbujas de aire y garantizar una superficie uniforme.

Una vez iniciado el proceso de fraguado y alcanzado el tiempo óptimo de curado inicial, se procederá al retiro controlado del encofrado del mandil, permitiendo el acceso para el pulido superficial. En caso de no alcanzarse un acabado liso mediante afinado manual, se realizará un lijado mecánico progresivo con discos diamantados, comenzando con grano grueso y finalizando con grano fino, hasta lograr un acabado de alto brillo.

Finalmente, se aplicará un impermeabilizante superficial para concreto pulido, compatible con superficies expuestas, a base de silano-siloxano o silicato de litio, mediante rodillo de microfibras, en dos capas cruzadas, garantizando la protección de la superficie frente a la humedad y agentes contaminantes.

#### 7.1.5. Salpicadero:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e instalación de salpicadero de porcelanato de 120cm x 60cm	m2	1.35

- **Preparación de superficie:** Se preparará la superficie mediante pelado del tarrajeo y ranurado en forma de cruz para mejorar la adherencia.
- **Colocación de porcelanato:** El porcelanato será instalado utilizando adhesivo cementicio blanco flexible, con junta mínima de 2 mm. Se emplearán niveladores para asegurar alineación continua y un perfil rodón de acero inoxidable como terminación perimetral.

#### 7.1.6. Lavatorio:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e Instalación de lavatorio de acero inox de 40cm x 40xm	Und.	1.00

- **Colocación de lavatorio:** El lavatorio será empotrado sobre la mesada de concreto pulido y fijado con adhesivo elastomérico de poliuretano (tipo Sikaflex®-11 FC o equivalente). Se aplicará peso o sujeción durante el curado para asegurar la adherencia.

#### Especificaciones:

- Acero inoxidable AISI 304.
  - 0,7 mm de espesor.
  - Acabado cepillado.
  - Acompaña válvula de  $\varnothing 3 1/2"$ .
  - Profundidad de la cubeta 215 mm.
  - Capacidad 25 L.
- **Trampa y desagüe:** La conexión sanitaria incluirá trampa tipo "P" de  $\varnothing 1 1/2"$  con registro y sello hidráulico.

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio CivilOficina General de Administración y  
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 7.1.7. Grifería:

ÍTEM	DESCRIPCION:	UNID	CANT
01.01.00	Suministro e instalación de Grifería tipo cuello de ganso de sobreponer	Und.	1.00

- **Colocación de grifería:** Se perforará la mesada con corona diamantada de  $\varnothing$  35 mm para instalar la grifería, asegurando una separación mínima de 50 mm respecto al muro posterior.  
La grifería será monomando, de solo agua fría, de instalación superior con fijación mediante tuerca de acero inoxidable.
  - Moderno sistema de cierre disco cerámico.
  - Pico giratorio que facilita su uso.
  - Salida de agua con aireador.
  - Conexión al punto de agua ½ G.
  - Presión adecuada de trabajo: 20 – 70 PSI.
  - Grifería en Acero inoxidable 316.
  - Tuerca de fijación en acero inoxidable.

**NOTA: EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE SUMINISTRAR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO Y, AL FINALIZAR, DEBERÁ RETIRAR TODO EL MATERIAL INSERVIBLE, CONFORME A LAS INDICACIONES PROPORCIONADAS POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES**

### 7.2. Procedimiento

De acuerdo con la naturaleza del servicio, el proveedor deberá emplear procedimientos secuenciales, técnicos y seguros, garantizando la correcta ejecución de cada una de las actividades descritas en el ítem 7.1. A continuación, se detalla el procedimiento general requerido:

- a) **Revisión y verificación del área de intervención:** Antes del inicio de los trabajos, se deberá realizar una inspección del sitio para validar interferencias, niveles, accesos y condiciones estructurales existentes.
- b) **Ejecución de trabajos preliminares:** Trasladar equipos y herramientas, realizar desmontajes, picado de superficies y disposición del desmonte conforme a la normativa ambiental vigente.
- c) **Instalación de redes de agua y desagüe:** Ejecutar la adecuación de redes hidráulicas siguiendo especificaciones técnicas y normas de instalación sanitaria. Las conexiones deberán probarse con presión para garantizar estanqueidad.
- d) **Construcción de mesada:** Habilitación de acero, armado de encofrado, vaciado de concreto con aditivos específicos, curado, retiro de encofrados, pulido mecánico y aplicación de impermeabilizante superficial. Todo el proceso debe cumplir criterios de nivelación, alineamiento y resistencia del material.
- e) **Instalación del salpicadero:** Preparar el paramento mediante ranurado, aplicar adhesivo cementicio flexible y colocar el porcelanato con niveladores. Sellar bordes con perfil de acero inoxidable.
- f) **Colocación de lavatorio y grifería:** Instalar el lavatorio de acero inoxidable con adhesivo



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y  
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

elastomérico, realizar conexión a red sanitaria, y montar la grifería con fijación adecuada y prueba funcional.

- g) **Verificación final y limpieza:** Ejecutar pruebas funcionales a todas las instalaciones, inspeccionar acabados, y realizar limpieza general del área de trabajo.

### 7.3. Plan de trabajo

No aplica

### 7.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

- ✓ El contratista tendrá el cuidado de no afectar o manchar y deberá proteger las paredes, puertas, ventanas etc., siendo de su responsabilidad efectuar las reparaciones que correspondan.
- ✓ Todos los materiales, que emplee el contratista serán nuevos.
- ✓ Todo el personal del contratista deberá contar con su equipo de protección personal (EPP) consistente en ropa de trabajo, casco de seguridad, guantes, calzado de seguridad, protectores de oídos, protectores visuales y respiratorios. Para trabajo en alturas mayores a 1.50 m deberá utilizar Arnés de Seguridad.
- ✓ No se permitirá el ingreso a las instalaciones o área de trabajo al personal que no cumpla con lo señalado.
- ✓ El contratista deberá contar con los instrumentos herramientas y equipos básicos para el correcto desarrollo del servicio (herramientas en buenas condiciones, maquinas eléctricas provistas de cable eléctrico en buenas condiciones y con la protección necesaria, sin improvisaciones o adaptaciones irregulares).
- ✓ El contratista deberá mantener comunicación y coordinaciones con los usuarios responsables de los servicios, con el equipo de trabajo de servicios generales para la realización de actividades del mantenimiento.
- ✓ El contratista está obligado a mantener la limpieza permanente en el área de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de residuos, etc.

### 7.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- ✓ La entidad dará todas las facilidades del caso para la ejecución del servicio, coordinando previamente con el área de Servicios Generales.
- ✓ De ser necesario y de contar con la disponibilidad de ambientes, podrá asignar un ambiente u área para el almacenamiento temporal de materiales y herramientas, así como también un espacio para instalar la oficina del personal técnico y de apoyo del contratista. Ambientes que el Contratista se compromete en mantenerlo en buenas condiciones, así como devolverlo en iguales o mejores condiciones de cómo las recibió.

### 7.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

No aplica.

### 7.7. Normas técnicas<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Puede revisar las Normas Técnicas Peruanas en la siguiente dirección: [https://www.gob.pe/institucion/inacal/informes\\_publicaciones/1515837-listado-de-normas-tecnicas-peruanas-que-se-encuentran-referidas-en-dispositivos-de-caracter-obligatorio](https://www.gob.pe/institucion/inacal/informes_publicaciones/1515837-listado-de-normas-tecnicas-peruanas-que-se-encuentran-referidas-en-dispositivos-de-caracter-obligatorio)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y  
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No aplica.

#### 7.8. Impacto ambiental

No aplica.

#### 7.9. Seguros

Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)

El personal del contratista deberá contar con seguro SCTR vigente, durante el plazo de ejecución del servicio, la misma que deberá ser presentada para el inicio de la prestación del servicio al correo [servicio22\\_sja@servir.gob.pe](mailto:sja@servir.gob.pe) con copia a [vcueva@servir.gob.pe](mailto:vcueva@servir.gob.pe).

#### 7.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)

No aplica.

#### 7.11. Requisitos para la contratación

##### Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica
- RUC vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente (de corresponder).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento. (cuando corresponda, ya que sólo aplica para personas naturales)

##### Experiencia en la especialidad

Se deberá acreditar experiencia en la especialidad vinculada a **Servicios de remodelación y/o implementación y/o habilitación y/o mantenimiento de ambientes y/o oficinas y/o infraestructura**, habiendo ejecutado servicios por un **monto facturado acumulado mínimo de S/ 10,000 (diez mil con 00/100 soles)** durante los **últimos tres (3) años**.

Acreditación: Copia simple de la constancia, certificados, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y  
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 7.12. Lugar y plazo de prestación del servicio

##### Lugar:

- ✓ Sede Arequipa, ubicado en Av. Arequipa N° 934, Urbanización. Santa Beatriz – Lima-Lima.

##### Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será hasta cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio.

##### Ejecución:

En caso de ser necesario un desempeño excepcional, se trabajará los sábados y domingos, previa coordinación con el equipo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento. La coordinación deberá realizarse a través del correo [servicio22\\_sja@servir.gob.pe](mailto:servicio22_sja@servir.gob.pe) con copia a [vcueva@servir.gob.pe](mailto:vcueva@servir.gob.pe), de 09:30 a 17:30 horas (horario corrido).

##### IMPORTANTE:

En la fecha de finalización de los trabajos de acuerdo con lo especificado en los términos de referencia, se suscribirá el "Acta de Finalización del Servicio" **ANEXO 01**

#### 7.13. Entregable

No aplica.

#### 7.14. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

#### 7.15. Confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener en forma reservada la información suministrada por la Subjefatura de Abastecimiento, asumiendo la obligación de devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del servicio.

Esto incluye, tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el proveedor elabore y que correspondan al objeto del presente servicio.

#### 7.16. Propiedad Intelectual

No aplica.

### 8. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá considerarse aspectos relativos al desarrollo de las medidas de control, para lo cual se indicará con claridad:



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y  
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Áreas que coordinarán con el proveedor: La coordinación estará a cargo del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento de SERVIR.
- Áreas responsables de las medidas de control: La supervisión estará a cargo del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento de SERVIR.
- Área que brindará la conformidad: La conformidad estará a cargo de la Subjefatura de Abastecimiento, previo informe del responsable del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura..

## 9. Modalidades de pago

La modalidad de pago será **a suma alzada**.

Forma de Pago:

El pago se efectuará en **una sola oportunidad**, luego de la **ejecución total del servicio** y de haberse otorgado la **conformidad correspondiente**, emitida por la Subjefatura de Abastecimiento, previa evaluación e informe favorable del responsable del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura.

Posteriormente, y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento, el contratista deberá emitir y remitir el comprobante de pago en forma electrónica (factura, boleta de venta o recibo por honorarios, según corresponda) al **correo electrónico institucional** designado para tal fin.

## 10. Penalidad por mora<sup>3</sup>

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

## 11. Garantía

La garantía del servicio será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio. Esta garantía cubrirá únicamente anomalías derivadas de deficiencias en la ejecución del servicio realizado por el contratista.

Para lo cual el contratista deberá atender todas las reparaciones de las fallas que presenten durante el periodo de garantía, el contratista se apersonará en un plazo máximo de 48 horas

<sup>3</sup> La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y  
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

posteriores a la notificación por correo electrónico o carta, para lo cual deberá acudir con el personal requerido para realizar las reparaciones que se requieran necesarios

## 12. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>4</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>5</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>6</sup>.

## 13. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

## 14. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.

<sup>4</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>5</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>6</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y  
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

## 15. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 16. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad.

## 17. Declaratoria de viabilidad <sup>7</sup>

No aplica.

## 18. Normativa específica

No aplica.

## 19. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.

<sup>7</sup> Fuente: Directiva N° 001-2011-EF/68.01, "Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y  
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: [https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe\\_id=354](https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354), o mediante el correo: [integridad@servir.gob.pe](mailto:integridad@servir.gob.pe), o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

## 20. Cláusula de Cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 21. Anexos

**ANEXO 01** "ACTA DE CULMINACION DEL SERVICIO".

**ANEXO 02** "PLANOS".



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y  
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ANEXO 01

### HOJA DE CONTROL ACTA DE CULMINACION DEL SERVICIO

En la ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025, se reunieron en las instalaciones de la sede \_\_\_\_\_ de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con el fin de verificar la culminación del "Servicio de **Implementación de Lavatorio para el Servicio de Limpieza** en la sede AREQUIPA de la Autoridad del Servicio Civil - SERVIR", conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° \_\_\_\_\_-2025.

Dicha reunión contó con la participación de las siguientes personas:

Por parte de la empresa proveedora \_\_\_\_\_ se contó con la participación del señor (a) \_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_

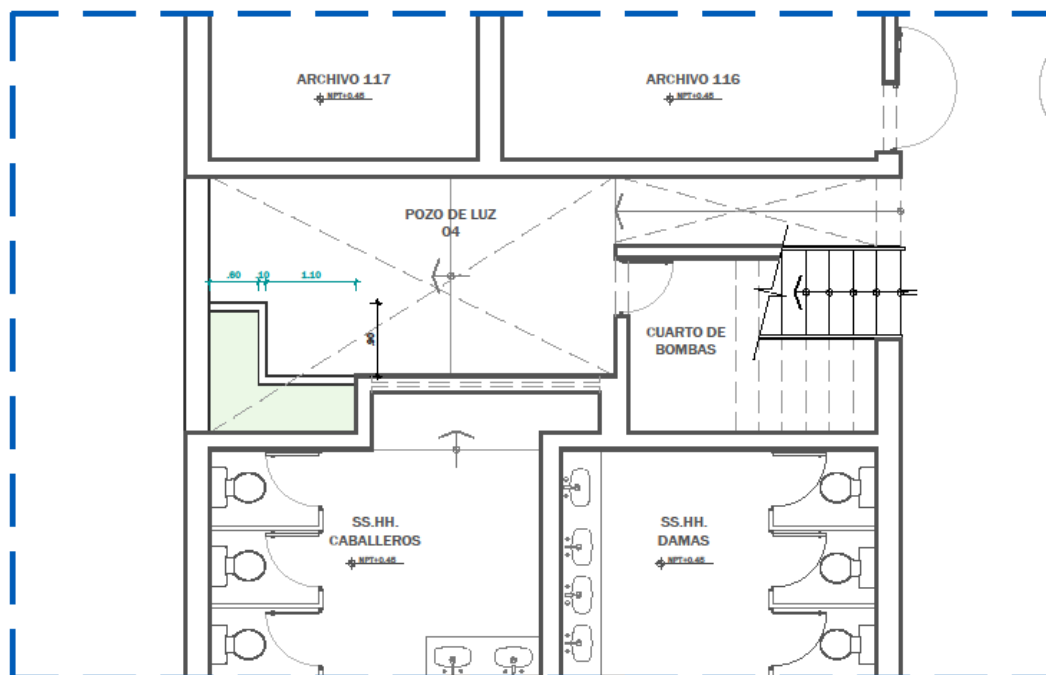
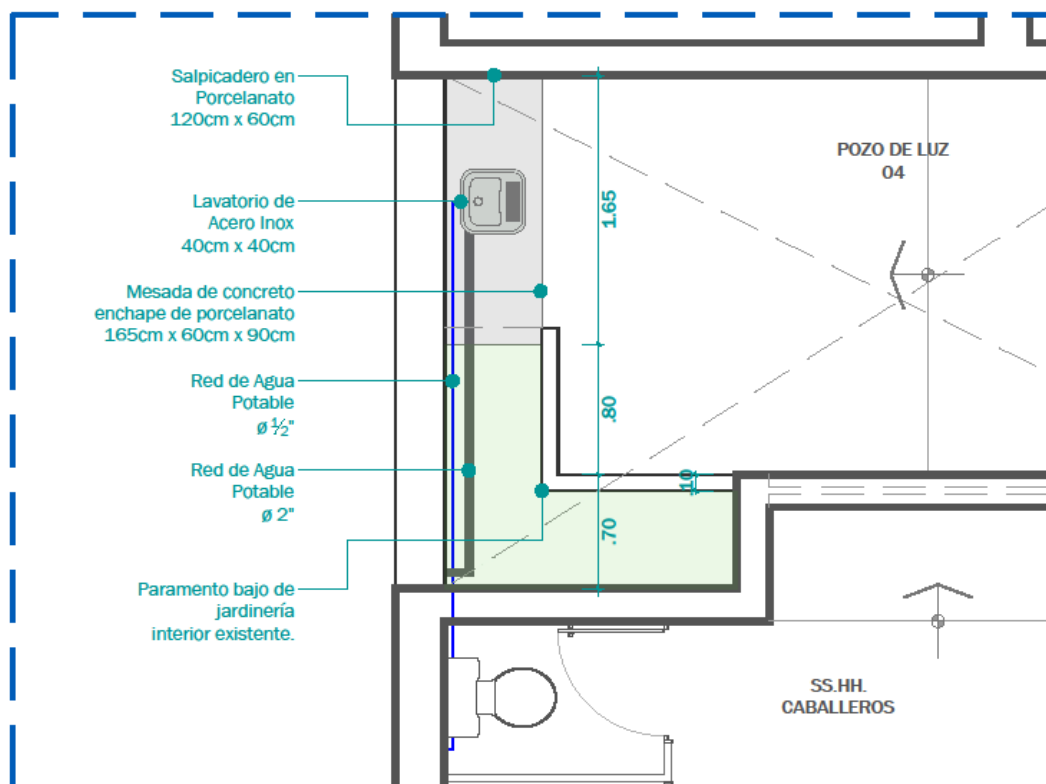
Por parte del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento de la Entidad, se contó con la participación del señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_

El representante de la empresa proveedora declara, bajo responsabilidad, que el servicio contratado ha sido ejecutado en su totalidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas en la Orden de Servicio N° \_\_\_\_\_-2025, sin que exista pendiente algún detalle de ejecución. Asimismo, el representante de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento, en calidad de supervisor del contrato, certifica la conformidad del servicio prestado, constatando que este ha sido desarrollado conforme a los términos acordados y dentro de los plazos establecidos, dejando a salvo el derecho de la entidad a ejercer cualquier acción legal en caso de detectarse vicios ocultos o incumplimientos posteriores.

<p>Por parte del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p> <p>Nombres y apellidos:</p> <p>DNI N°</p>	<p>Por parte de la empresa proveedora:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p> <p>Nombres y apellidos:</p> <p>DNI N°</p>
---	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXO 02****01 PLANO DE DISTRIBUCION: EXISTENTE**  
ESC 1.50**02 PLANO DE DISTRIBUCION: PROPUESTA 01**  
ESC 1.25